

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

« ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA Y GRUPO DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL TEATRO-CINE CERVANTES, DE SONSECA”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 14 de octubre de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 9.454,90 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 1.985,53 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 11.440,43 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239, de fecha 19 de octubre de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, del mismo día.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 14 de noviembre del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A.
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
3	SEGURIDAD CONTROL Y DETECCIÓN, S. L.
4	NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S.L.
5	ZENITH TOLEDO, S.L.
6	TERMOTECNIA, S.L.
7	ACECHO SEGURIDAD, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 18 de noviembre de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

NÚM.	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A.	7.998,00	1.679,58	9.677,58
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	7.893,44	1.657,62	9.551,06
3	SEGURIDAD CONTROL Y DETECCIÓN, S. L.	8.433,69	1.771,07	10.204,76
4	NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	8.462,14	1.777,05	10.239,19
5	ZENITH TOLEDO, S.L.	7.563,92	1.588,42	9.152,34
6	TERMOTECNIA, S.L.	7.989,39	1.677,77	9.667,16
7	ACECHO SEGURIDAD, S.L.	7.945,00	1.668,45	9.613,45

A continuación, la Mesa adoptó acuerdo de formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

g).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los SIETE (7) licitadores admitidos como sigue a continuación:

ORDEN	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	ZENITH TOLEDO, S.L.	7.563,92	1.588,42	9.152,34
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	7.893,44	1.657,62	9.551,06
3	ACECHO SEGURIDAD, S.L.	7.945,00	1.668,45	9.613,45
4	TERMOTECNIA, S.L.	7.989,39	1.677,77	9.667,16
5	MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A.	7.998,00	1.679,58	9.677,58
6	SEGURIDAD CONTROL Y DETECCIÓN, S. L.	8.433,69	1.771,07	10.204,76
7	NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	8.462,14	1.777,05	10.239,19

2º.- REQUERIR al primer clasificado, ZENITH TOLEDO, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, en aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el en el art. 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

3º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

h).- Que en forma y plazo, por parte de ZENITH TOLEDO, S.L., se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el punto 2º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 378,20 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte del licitador propuesto como adjudicatario, de los extremos que le fueron requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «**Instalación de depósito de agua y grupo de presión contra incendios en el teatro-cine Cervantes, en el municipio de Sonseca**», a la empresa **ZENITH TOLEDO, S.L. (CIF B45273406)**, en los siguientes términos:

Precio neto de la obra: 7.563,92 euros.

IVA : 1.588,42 euros.

Importe Total: 9.152,34 euros.

Plazo de entrega o ejecución: 1,5 Meses.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta PCAP y proyecto técnico aprobados que se considerarán parte integrante del contrato.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 17 de enero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO